



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de *Marzo* de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Avocación - González Marcelo s/atraso causa 4139/98/675", y

CONSIDERANDO:

Que el sr. Marcelo Gómez, oficial mayor de la Secretaría N° 3 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, solicita la avocación de esta Corte con el fin de que se deje sin efecto la sanción de apercibimiento que le fue impuesta por el Dr. Julio E. Cruciani, y confirmada por la cámara.

Que según surge de las actuaciones que obran agregadas por cuerda, la sanción aplicada se debió al atraso en el trámite de la causa n° 4139/98/675, caratulada "Gadaleta Leonardo; Gadaleta Ignacio, Ballan Angel G. s/infracción ley 22.415", que le había sido asignada a Marcelo Gómez. Éste justificó la demora en la cantidad de trabajo a su cargo. El titular del juzgado fundó la medida en la jerarquía y antigüedad en la justicia del empleado, la reiteración de conductas similares, y en que debió arbitrar todos los medios conforme a su responsabilidad para no encontrarse en la situación que alega. La cámara confirmó la sanción fundándose en que el oficial mayor debería haber puesto en conocimiento de sus superiores el retraso en el trámite del expediente, y en los antecedentes disciplinarios del agente.

Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la hacen pertinente (Fallos: 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía

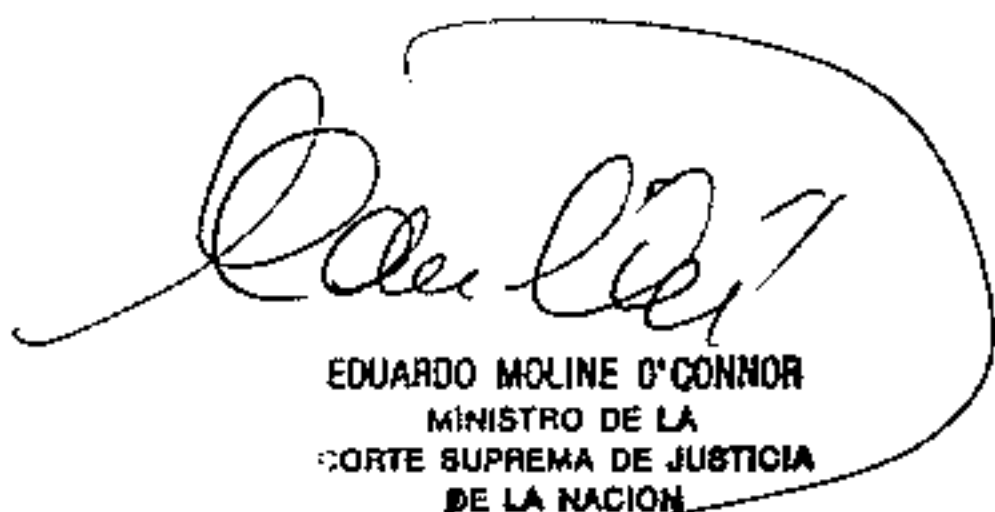
requerida.

Por ello,

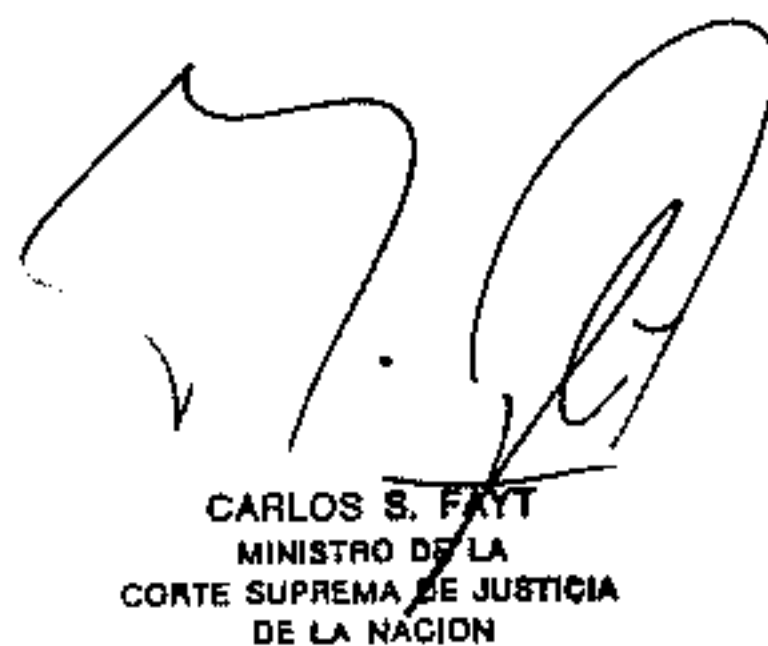
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada.

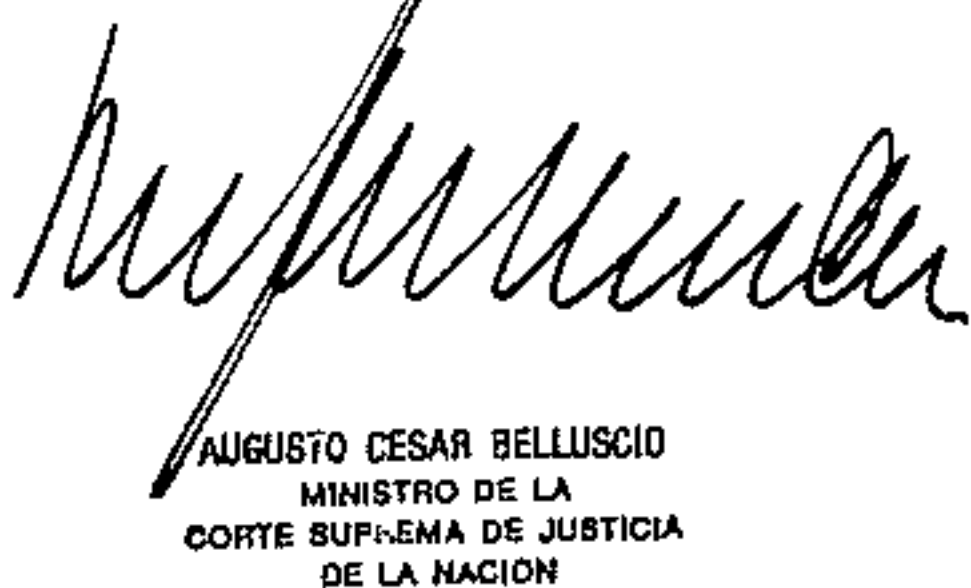
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



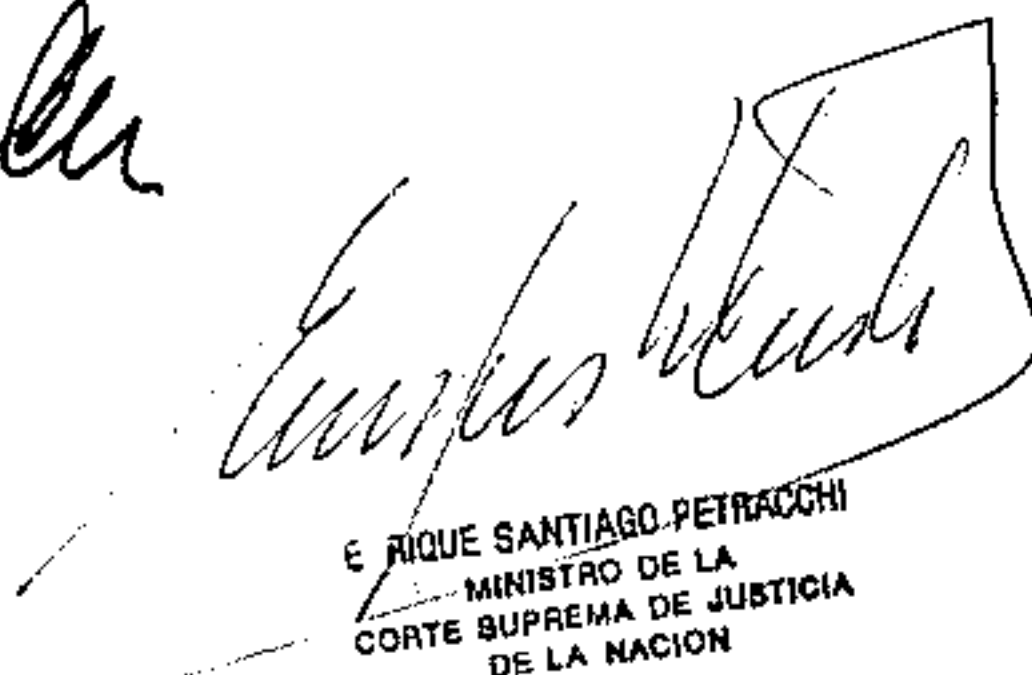
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



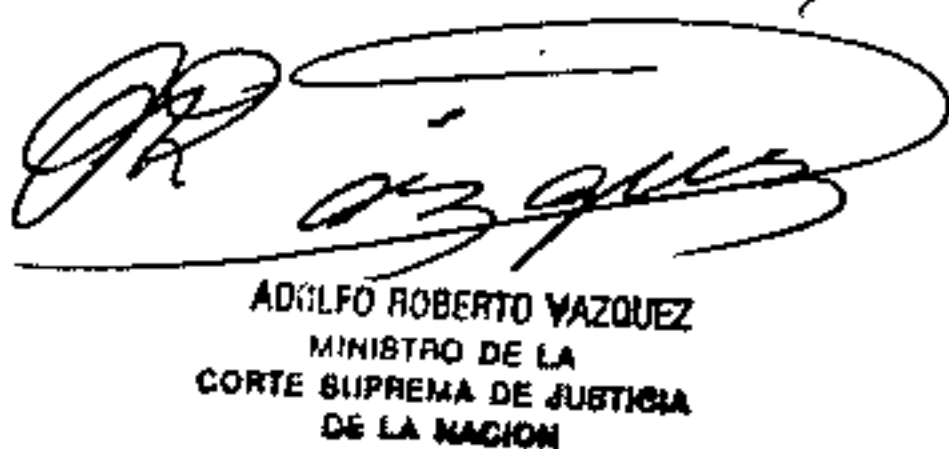
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION